



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FCP-OP-LP-08-2026

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO; SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2026; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA PARTICIPANTE, PARA DAR A CONOCER LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO **FCP-OP-LP-08-2026** REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ESTE MUNICIPIO FALLA A FAVOR DE LA EMPRESA: **REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, QUIEN PRESENTÓ LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE TIENE A BIEN ADJUDICARLE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, CON CEDULA NÚMERO **2322131009** CON UN MONTO DE \$ 3,593,534.34 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 MXN), MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 574,965.49 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 4,168,499.83 (SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MXN).

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2026 Y EL CONTRATO A ASIGNAR SERÁ EL NÚMERO: **OP-FCP-FAISMUN26-LP-07/2026**.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR OBTENDRÁ Y ENTREGARÁ AL H. AYUNTAMIENTO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RESPECTIVAMENTE, MENCIONADAS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS Y EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PADRONES DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA SU COTEJO Y DEBERÁ DE INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2026 Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 120 DÍAS NATURALES DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENTREGAR EL CURRÍCULUM VITAE DE SU RESIDENTE RESPONSABLE PARA SU APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO. CON BASE EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE INICIO DE OBRA ANTE LA OFICINA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:35 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA FIRMAN LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ MACUILT

ING. RAÚL LÓPEZ PERAZA

LICITANTES

EMPRESAS

NOMBRES Y FIRMAS

1.- **REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

[Firma manuscrita]
Ing. Raúl López Peraza

